

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)

Tel. Fax N° 0873 - 421182

REPUBLICA ARGENTINA



"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

TARTAGAL, 9 de febrero de 2023

RESOLUCION: 009-SRT-2023

EXPTE. N°: 2.545/19

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionada al pago del Suplemento Por Riesgo de Trabajo a favor de la Srta. Elena Abigail MARTINEZ, Encargada de biblioteca, Categoría 5, del Agrupamiento Técnico del Personal de Apoyo Universitario de Sede Regional Tartagal.

CONSIDERANDO:

Que, por resolución, 570-SRT-2022 se autorizó a Dirección General de Personal a efectuar el pago del Suplemento por Riesgo de Trabajo a la Srta. Elena Abigail MARTINEZ.

Que la autorización del pago del Suplemento por riesgo de trabajo corresponde ser emitido por el Rectorado de la Universidad Nacional de Salta y no por la Sede Regional Tartagal, por lo que debe dejarse sin efecto la resolución 570-SRT-2022.

Que es necesario emitir resolución al respecto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DEJAR sin efecto la resolución la 570-SRT-2022, por lo motivos expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR a la interesada y publíquese en el Boletín oficial.


T.U.P. Adrian E. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a